



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se tiene como direcciones de notificación del demandado **Eduardo Camargo Osorio**, las ubicadas en la **Cra 27 No. 9-38 y la Cra 26 A No. 9-34 de esta ciudad**, a efectos que la parte interesada, proceda con el trámite de notificación de la parte ejecutada en mención, lo cual deberá realizar bajo los lineamientos del Art. 291 y 292 del C. G. del P. por tratarse de la dirección física, informándole al por notificar que para efectos de tener acceso al expediente, presentar solicitudes y ejercer su derecho a la defensa, deberá comunicarse a los canales dispuestos para ello, esto es, al correo electrónico j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y al celular 323-5180134.

De otro lado y toda vez que el demandado EDUARDO CAMARGO OSORIO anexa copia de su cedula de ciudadanía tal y como se observa al archivo en PDF No.51 del expediente digital, procédase por secretaria a realizar la notificación del precitado ejecutado conforme a los lineamientos del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, al correo electrónico del cual fue remitido dicho mensaje de datos, ello en la medida que el precitado aún no se encuentra notificado del mandamiento de pago proferido en este proceso.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

**Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8db7039417edb7c7e3b7ff099063372068d45e2bc981e30748e74730dc50851

Documento generado en 02/11/2021 03:07:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.129 del 03 de noviembre de 2021.